

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO

001483

DE 2011

(20 MAY 2011

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. AI-003 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, el artículo 3° del Decreto 3806 de 2009, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución No. 010912 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que en virtud de la resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. AI-003 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Que el Ministerio de Transporte debe realizar mantenimiento a los diferentes hardware con los que cuenta, garantizando su adecuado funcionamiento y la continuidad en la prestación del servicio.

Que las impresoras zebra se constituyen en un elemento fundamental dentro de la infraestructura tecnológica de la Entidad, toda vez que son indispensables para la impresión de especies venales generadas por la plataforma HQ-RUNT; por lo anterior, se hace necesario contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS ZEBRA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar este servicios de mantenimiento, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue adelantado por la Secretaría General a través del Grupo de Informática del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, el artículo 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 2º del Decreto 3806 de 2009, se publicó en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones desde el 05 y hasta el 11 de mayo de 2011.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección, esto es entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron en la Entidad cuatro (04) manifestaciones de interés, las cuales cumplen la totalidad de exigencias previstas en el Decreto 3806 de 2009 para ser consideradas Mipymes, su domicilio principal coincide con la ciudad de Bogotá, lugar en el cual se ejecutará el contrato, y tienen más de un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, según el listado que se relaciona a continuación:

NUMERO	MANIFESTANTE	NIT	FECHA MANIFESTACION	CUMPLE MIPYME
1	T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS LTDA	830080498-7	09 DE MAYO DE 2011	SI
2	PC MICROS LTDA	860403052-3	11 DE MAYO DE 2011	si
3	INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS LIMITADA ELECTROSISTEMAS	800005014-8	11 DE MAYO DE 2011	si
4	WM WIRELESS & MOBILE LTDA	800083486-3	11 DE MAYO DE 2011	SI

Que como consecuencia de lo anterior, según lo señalado en el artículo 3º del Decreto 3806 de 2009, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-003 de 2011 será abierto con limitación a Mipymes, indicando que sólo podrán manifestar interés y presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes que cumplan de manera individual con los requisitos mínimos señalados en el artículo 2º del Decreto 3806 de 2009.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 227 del 13 de abril de 2011, existen los recursos para el proceso de Selección Abreviada de

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. AI-003 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Menor Cuantía con limitación a Mipymes N° AI 003 de 2011, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MC/TE, INCLUIDO IVA.**

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Asesor que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 9 del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía con limitación a Mipymes No. AI-003 de 2011, se hace necesario conformar el Comité habilitador Jurídico y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico, que deberá verificar los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía número AI-003 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, el cual forma parte integral de la presente resolución, y que se publicará como pliego definitivo desde el 20 de mayo y hasta 03 de junio de 2011.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes número AI-003 de 2011, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS ZEBRA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE"** y designar el Comité Habilitador Jurídico, y Confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes No. AI-003 de 2011 será el siguiente:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON LIMITACIÓN A MIPYMES No. AI-003 DE 2011

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso de convocatoria	05 DE MAYO DE 2011	
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos.	05 DE MAYO DE 2011	11 DE MAYO DE 2011
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los proponentes.	05 DE MAYO DE 2011	11 DE MAYO DE 2011
Manifestación de interés por parte de los oferentes Mipymes para participar en el proceso	05 DE MAYO DE 2011	11 DE MAYO DE 2011

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. AI-003 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

Elaboración de las Respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	12 DE MAYO DE 2011	
Publicación respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	13 DE MAYO DE 2011	
Resolución de apertura	20 DE MAYO DE 2011	
Publicación pliego de condiciones definitivo	20 DE MAYO DE 2011	03 DE JUNIO DE 2011
Manifestación de interés en participar en el proceso	23 DE MAYO DE 2011	25 DE MAYO DE 2011
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10)	26 DE MAYO DE 2011 10:00 A.M. GRUPO INFORMÁTICA Of. 106 Ministerio de Transporte Avenida Eldorado - CAN	
Apertura del proceso e inicio plazo para presentar propuestas	20 DE MAYO DE 2011	
Consulta de Pliego Definitivo	20 DE MAYO DE 2011	
Observaciones al Pliego de condiciones	20 DE MAYO DE 2011	26 DE MAYO DE 2011
Respuesta a las Observaciones del Pliego de Condiciones		30 DE MAYO DE 2011
Modificación al Pliego de Condiciones (adendas)		31 DE MAYO DE 2011
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre Número 1- propuesta general y sobre número 2- Oferta Económica.	03 DE JUNIO DE 2011 Hora 10:00 A.M. GRUPO INFORMÁTICA - Of. 106 Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN	
Habilitación jurídica, financiera y técnica y Evaluación técnica	07 DE JUNIO DE 2011	10 DE JUNIO DE 2011
Informe de evaluación en Secretaría General	13 DE JUNIO DE 2011	15 DE JUNIO DE 2011
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	13 DE JUNIO DE 2011	15 DE JUNIO DE 2011
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y apertura sobre número 02	20 DE JUNIO DE 2011. HORA 10:00 A.M., GRUPO INFORMÁTICA - Of. 106 Ministerio de Transporte – Avenida Eldorado - CAN	
Adjudicación	20 DE JUNIO DE 2011	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 20 de mayo de 2011. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- Grupo de Informática, Oficina 106 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. AI-003 de 2011, es el número **227** del 13 de abril de 2011.

2

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. AI-003 de 2011, se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes del Comité Habilitador Jurídico, y confirmar como integrantes del Comité Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes número AI-003 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Janne Delgado Villamil
Isabel Cristina Vargas Siniestra
Flor Marina Bustos

HABILITACIÓN FINANCIERA

Dolores Cecilia Marquez
Olga Lucia Orduz Bueno
Consuelo de Jesús Echavarría

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Luis Fernando Ávila Díaz
Aura Inés Castillo
Eliot Yesid Garcia

ARTÍCULO OCTAVO: Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes número AI-003 de 2011 del 07 al 10 de junio de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

20 MAY 2011

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a


FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ

Proyectó: Mónica Olarte G
Revisó AI: Luis Fernando Ávila Díaz
Revisó OJ: Flor Marina Bustos / Isabel Cristina Vargas Siniestra / Nazly Janne Delgado Villamil
Archivo: Resol de apertura Proceso AI 003 - 2011